

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL,
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

Santa Iglesia Cathedral, ousta tres del corte dixido a él
Intendente; en que haze relación de los graves perjuicios que
ha ocasionado la proxima Riada, en el Bazo de la Arreguia
Mayor de las Barreras, y que para repararlos, es indis-
pensable cortar el agua, así para rubeneficio, como de la
suvelar que proceden de ella; seounse acredita de ma rerti-
ficacion firmada por D. Antonio Butrago Secre regue-
ro que le acompaña; Y suplica adho S. Intendente ex-
tra car providencia, afin de que el Comun de Interesados,
y dho Cavildo como tal, puedan precaber semejante daño;
Al que decreto su Señoria pase a este Ayuntamiento, para
que resuelva lo combeniente; Y habiendolo oyo y conferido,
lo cometio a los Cavalleros Comisarios de ambas Arreguias
Mayores y a los Procuradores Sindico y Procurero, para q.
bien instruidos de su contexto y de mas quebrantos que ha
Riada haiga ocasionado en uno y otro lado, de esta Puerta,
respectivos a estos dos Casos, y otros que ocurran de lo dhenca
mientos, dignos de remedio; Informen a esta Ciudad, con
toda claridad los que son; Que medios se debrian tomar para
executarlo; Si en el unico el q. se propone dho Cavildo para